

CIRCULAR N° 03/2020

REF.: REQUISITOS PARA USO DE PISTA Y GIMNASIO

El Secretario General de la Federación Paraguaya de Atletismo informa que a partir del 1 de febrero de 2020, se establecen los siguientes requisitos para el uso de la pista y el gimnasio:

1. Presentar Certificado Médico de aptitud para la práctica deportiva
2. Pagar el canon semestral de Gs. 50.000

El registro de huella digital actual será eliminado y deberá gestionarse un nuevo registro con la presentación del Certificado Médico y la factura de pago. El pago se hace en la Oficina Administrativa de la FPA de 08:30 a 12:00 y de 13:00 a 17:00.

La FPA pone al servicio de los atletas, la inspección médica en la sala de jueces (bajo las graderías) los siguientes días: jueves 23/01, martes 28/01 y jueves 30/01 de 17:30 a 20:00 horas a un costo de Gs. 30.000 por persona, a pagarse directamente al médico prestador del servicio. Se agregarán más fechas según las necesidades.

Asimismo se informa que ningún atleta será habilitado para competir en los eventos del calendario atlético de pista y campo sin la presentación del Certificado Médico antes mencionado.

Asunción, 23 de enero de 2020




Dr. Gerardo Acosta
Secretario General